



Resolución de Gerencia General

N° 043-2025-UESST/GG

Tumbes, 31 de julio de 2025

VISTOS: El Informe N° 167-2025-UESST-GGRAL/ZONAL NORTE de la Zonal Norte, el Informe N° 131-2025-UESST-GG-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Carta N°187-2025-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Carta N° 243-2025-G-PROTG-PIU de la Empresa Protege Del Sur SAC, el Informe N° 763-2025-UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística y el Informe N° 768-2025-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se resuelve:
i) declarar la caducidad del Contrato de Concesión por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión; ii) el OTASS asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión;

Que, para la prestación de los servicios de saneamiento, mediante la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE el OTASS crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 OTASS, iniciando sus operaciones en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa de la referida unidad ejecutora (...);

Que, con fecha 28 de enero de 2025, se convocó el Concurso Público para la Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para las diferentes oficinas de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, cuya buena pro se otorgó el día 13 de marzo de 2025, a favor de la Empresa Protege Del Sur SAC;

Que, con fecha 27 de marzo de 2025 se suscribió el Contrato N° 005-2025/UESST/GG, entre la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y la Empresa Protege Del Sur SAC, contrato derivado del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 001-2025-UESST-1, para la Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para las diferentes oficinas de la Unidad Ejecutora 002 Servicios





Resolución de Gerencia General

de Saneamiento Tumbes, en cuya Cláusula Tercera: "Monto Contractual", se establece el monto total del contrato que asciende a la suma de S/ 1,481,304.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y un mil trescientos cuatro con 00/100 soles);

Que, fecha 04 de julio de 2025 se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato N° 005-2025-UESST/GG con la empresa Protege del Sur SAC acordando Modificar la segunda fila del cuadro que se consigna en la Clausula Segunda del contrato en mención, bajo el alcance y descripción del servicio de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	HORAS POR PUESTO	N° PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL	PERIODICIDAD	DESCRIPCION
Planta El Milagro	24	2	4	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Avenida José Jiménez S/N El Milagro – Entrada Principal y Zona Mantenimiento.
Planta El Milagro - adicional	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) nocturno	Avenida José Jiménez S/N El Milagro – Almacén Central y explanada de estacionamiento de vehículos pesados.
Oficina de Atención al Cliente	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Avenida Bolognesi N°194 – Centro Cívico.
Cámara de Bombeo de Desagüe	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) nocturno	Desagüe de Coloma: Al lado de Cuartel Coloma.
Pozo Puerto Pizarro	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Pozo N°01 Puerto Pizarro.
Planta de Tratamiento de Agua Potable La Peña	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Planta de Tratamiento La Peña – San Jacinto.
Cámara de Bombeo de Desagüe Los Jardines (Nueva)	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Cámara de Bombeo de Desagüe Los Jardines (Nueva).
Oficina Atención al Cliente - Administrativas Zonal Norte	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) diurno	Jirón Tumbes N°301 Cercado de Zarumilla.
Pozo N° 4-8 Zarumilla	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) nocturno	Avenida Tumbes S/N cuadra 5 –Zarumilla.
Pozo N° 06 - Zarumilla	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	San José - Barrio Miraflores –Zarumilla.
Pozo N°05 – Aguas Verdes	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Pozo 05 Aguas Verdes – Distrito de Aguas Verdes.
Pozo La Curva – Aguas Verdes	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Pozo Aguas Verdes – Distrito Aguas Verdes, sector La Curva.
Pozo el Canario - Aguas Verdes	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Pozo Aguas Verdes – Distrito Aguas Verdes, sector El Canario.
PP 01 Zarumilla	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) - Nocturno	Pozo Zarumilla PP 01
Planta de Tratamiento de agua Potable Los Cedros	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) - Nocturno	Planta de Tratamiento Los Cedros
TOTAL:		16	26		

Que, mediante Informe N° 167-2025-UESST-GGRAL/ZONAL NORTE la jefatura de la Zonal Norte, hace el requerimiento de un (01) puesto de vigilancia de 24 horas para el pozo nuevo PP-04, ubicado en el sector Los Cibeles de la localidad de Zarumilla, esto a fin de poner a buen resguardo los bienes que se encuentran en el



Resolución de Gerencia General

referido pozo debido a que es un pozo nuevo, y por ende, no poner en riesgo el normal abastecimiento del servicio de agua potable en el distrito de Zarumilla;

Que, mediante hoja de ruta N° 2778 de fecha 29 de mayo de 2025, Gerencia General, deriva el informe N° 167-2025-UESST-GGRAL/ZONAL NORTE, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la finalidad que esta oficina informe si se cuenta con recursos presupuestales y poder continuar con el procedimiento de contratación, conforme a la normativa de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe N° 131-2025-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad de recursos para la prestación adicional de la Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para las diferentes oficinas de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, es decir, para la contratación de un (01) puesto de vigilancia de veinticuatro (24) horas en el Pozo nuevo PP-04, ubicado en el sector Los Cibeles de la localidad de Zarumilla, por la suma de S/ 37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante correo electrónico pedro.ubillus@aguatumbes.gob.pe, de fecha 25 de julio de 2025, la Oficina de Logística notifica al correo electrónico gerencia@protegedelsur.com la Carta N° 187-2025-UESST-GAF, a través del cual se hace de conocimiento de la empresa Protege del Sur S.A.C, que la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, requiere contar con los servicios de un (01) puesto de vigilancia de 24 horas para el pozo nuevo PP-04, con el fin de que la empresa Protege del Sur SAC manifieste su compromiso para **ACEPTAR** si cuenta personal para dicho puesto. El referido adicional asciende al importe de S/ 37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles), monto que equivale al 2.53% del monto del contrato original, para la Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para las diferentes oficinas de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

Que, mediante Carta N° 243-2025-G-PROTG-PIU de fecha 30 de julio de 2025, la empresa Protege del Sur SAC comunica al correo pedro.ubillus@aguatumbes.gob.pe que cuenta con el personal para dicho puesto, asimismo, manifiesta la **ACEPTACION** del adicional por el importe de S/ 37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles), monto que equivale al 2.53% del monto del contrato original;

Que, mediante Informe N° 768-2025-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base del Informe N° 763-2025-UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística, precisa que dicha situación se configuró por circunstancias que no son imputables a ninguna de las partes, y que genera que se modifique el contrato original de la prestación inicialmente pactada; ante ello, la normativa de contratación pública ha previsto -entre otras- la figura de las "prestaciones adicionales". Teniendo en cuenta la solicitud de la Zonal Norte, quien indica que para salvaguardar los bienes y la infraestructura que se encuentra en el pozo nuevo de la localidad de Zarumilla, surge la necesidad de contar con un (01) puesto de vigilancia de 24 horas para el pozo nuevo PP-04, adicional a los contratados para que brinde el servicio de vigilancia, teniendo como límite hasta el 25% de lo establecido en la Cláusula Tercera del contrato principal;



Resolución de Gerencia General

Que, el precitado informe agrega que, en virtud del numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-20p18-EF, señala: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general (...);"

Que, el aludido informe adiciona que, de la necesidad justificada por la Jefatura Zonal Norte en calidad de -área usuaria-, la aceptación de la Empresa Protege del Sur SAC y la disponibilidad de recursos informada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, se solicita la prestación adicional al Contrato N° 005-2025/UESST/GG, bajo la siguiente estructura:

Anexo 01: Estructura de puesto de Vigilancia

DESCRIPCION	HORAS POR PUESTO	N° DE PUESTOS	CANTIDAD DE PERSONAL	PERIODICIDAD	DESCRIPCION
Pozo nuevo PP-04	24	1	2	Lunes -domingo (Incluidos días no laborables)	Sector Los Cibeles - Zarumilla - Zarumilla - Tumbes

Anexo 02: Estructura de costo mensual por puesto de vigilancia

N°	Puesto	Turno	Horario	Cantidad horas	Precio Individual S/.
1	Personal de Seguridad de 24 horas.	Diurno	07 am a 07 pm	12	3,736.00
		Nocturno	07 pm a 07 am	12	5,615.00
COSTO MENSUAL DE PUESTO DE VIGILANCIA POR 24 HORAS					S/9,351.00

Anexo 03: Estructura de Total del adicional por el servicio de seguridad y vigilancia por 4 meses:

N°	Descripción del Puesto	HORAS	Plazo total de ejecución	Costo Total S/.
1	Pozo nuevo PP-01, Ubicado en el Sector Los Cibeles - Zarumilla - Zarumilla - Tumbes.	24	4 meses	37,404.00
COSTO TOTAL DEL ADICIONAL S/.				S/37,404.00

Que, de lo señalado en el párrafo anterior, el valor del servicio requerido como adicional al Contrato N° 005-2024-UESST/GG, asciende a la suma de S/ 37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles), que equivale al 2.53% del valor del contrato original, por lo que se encuentra enmarcado dentro de lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Resolución de Gerencia General

Que, asimismo, el referido informe agrega que, es necesario indicar que se tiene previsto realizar el proceso de convocatoria 2025 para el servicio de seguridad y vigilancia en donde se incluirán los puestos adicionales;

Que, finalmente, el aludido informe adiciona que, en el marco del procedimiento de selección por Concurso Público N° 001-2025-UESST para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, corresponde la suscripción de la adenda al Contrato N° 005-2025-UESST/GG, por un total de S/ 37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles), por un puesto de 24 horas en el Pozo nuevo PP-04, ubicado en el sector Los Cibeles de la Localidad de Zarumilla;

Que, por su parte, según lo prescrito en la Opinión OSCE N° 015-2020/DTN, establece que, tomando en consideración que durante la ejecución del contrato pueden surgir determinadas situaciones *-no atribuibles a las partes-* que dificulten la consecución del objetivo o finalidad que se persigue a través de la contratación; la normativa de contrataciones del Estado ha previsto las *modificaciones* que pueden realizarse en el marco de una contratación pública, tales como la ejecución de **prestaciones adicionales**, reducción de prestaciones, autorización de ampliación de plazo, entre otros;

Que, la referida opinión adiciona que, las prestaciones adicionales constituyen un supuesto de modificación contractual en virtud del cual la Entidad aprueba, de manera previa a su ejecución, determinadas prestaciones *-no contenidas en el contrato original-* que resultan necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, lo cual implica que se cumpla con el propósito de satisfacer la necesidad que originó la contratación, es decir, la finalidad perseguida por la Entidad al realizar el contrato;

Que, la aludida opinión también agrega, que la normativa considera las prestaciones adicionales como aquellas entregas de bienes y/o servicios que no estaban originalmente consideradas en el contrato, sin embargo, éstas resultan necesarias para que se cumpla con su finalidad;

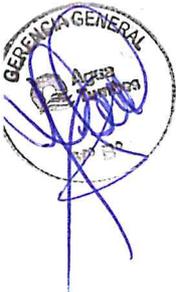
Que, en tal sentido y estando a lo informado por los documentos de vistos, resulta necesario emitir el acto resolutorio que aprueba la prestación adicional del servicio de vigilancia para salvaguardar los bienes y la infraestructura que se encuentra en Zarumilla, por lo que, surge la necesidad de contar con un (01) puesto de vigilancia de 24 horas para el pozo nuevo PP-04;

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE y Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la prestación adicional para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia con el fin de salvaguardar los bienes y la infraestructura que se encuentra en el pozo nuevo PP-04 de la localidad de Zarumilla de la Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, el cual es equivalente al





Resolución de Gerencia General

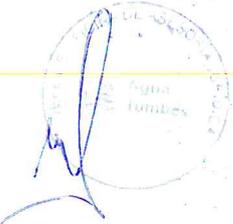
2.53% del valor del contrato original, cuyo porcentaje se encuentra dentro del porcentaje de hasta el 25% de lo establecido en la norma de contrataciones.

Artículo 2. AUTORIZAR el pago para la prestación adicional para la contratación del servicio de seguridad con el fin de salvaguardar los bienes y la infraestructura que se encuentra en el pozo nuevo PP-04 de la localidad de Zarumilla de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles) adicional al monto inicial del contrato original, el cual es equivalente al 2.53% del valor del contrato original, de conformidad con el párrafo 157.1 del artículo 157 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, a favor de la Empresa Protege del Sur SAC, representado por el señor Jonathan Paul Santamaria Villegas.

Artículo 3. ENCARGAR a la Oficina de Logística, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro del término de ley.

Artículo 4. DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página institucional, www.aguatumbes.gob.pe, en el plazo que señala la ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



NÍCIDA GÍSSELA PAREDES HASÉN
Gerente General
UE002-Servicios-Saneamiento Tumbes



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia de
Administración y
Finanzas

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORME N° 768 -2025-UESST-GAF

A : NICIDA GYSSELA PAREDES HASEN
GERENTE GENERAL
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento
Tumbes.

De : ABAD CORNEJO ESCOBAR
Gerente Administrativo Financiero – UESST

ASUNTO : Solicita Presentación Adicional Al Contrato “Contratación Del
Servicio De Seguridad Y Vigencia Para Las Diferentes Oficinas De
La Unidad Ejecutora 002”.

REFERENCIA : 1) INFORME N°763-2025-UESST-GAF-OLOG
2) Concurso Público N°001-2025-UESST-1

FECHA : Tumbes, 30 de julio del 2025.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, la Oficina de logística informa que es necesario solicitar la prestación adicional de la “contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las diferentes oficinas de la unidad ejecutora 002”.

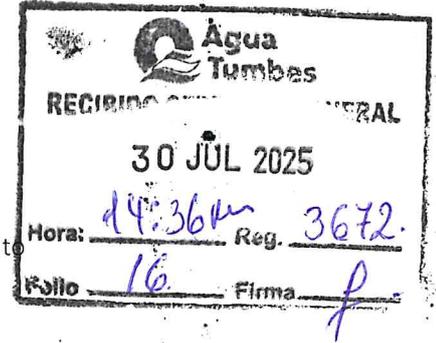
Para ello, deberá coordinar con la oficina de asesoría jurídica para la verificación del cumplimiento de las condiciones legales, para el trámite del adicional del CONTRATO N°005-2025-UESST-GG.

Atentamente,


C.P.C. Abad Cornejo Escobar
Gerente de Administración
y Finanzas
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
Fono Agua: (072) 600 427
Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
Página web: www.aquatumbes.gob.pe
Trámite documentario: buzonvirtual@aguatumbes.gob.pe
Atención a reclamos: fonoaguas@aguatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°763 – 2025-UESST-GAF/OLOG

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes Agua Tumbes Gerencia de Administración y Finanzas

A : CPC. ABAD CORNEJO ESCOBAR Gerente de Administración y Finanzas Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

30 JUL 2025 3034

ASUNTO : Solicitud de prestación adicional al CONTRATO N°005-2025/UESST/GG denominado: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES.

RECIBIDO

- REFERENCIA: a) Hoja de Ruta N°2778 b) Carta N°243-2025-G-PROTG-PIU c) Carta N°187-2025-UESST-GAF d) Informe N°233-2024-UESST-GG-OPP e) Informe N°167-2025-UESST-GGRAL/ZONAL NORTE f) Contrato N°005-2025/UESST/GG g) Concurso Público N°001-2025-UESST-1

FECHA : Tumbes, 30 de julio de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al asunto indicado, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1.1 De fecha 27 de marzo de 2025 se suscribió el Contrato N° 005-2025-UESST/GG con la empresa PROTEGE DEL SUR S.A.C, derivado del procedimiento de selección Concurso Público N°001-2025-UESST-1 por el importe de S/1,481,304.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y un mil trescientos cuatro con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de instalación del servicio el cual se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato en concordancia con el expediente de contratación.

1.2 De fecha 04 de julio de 2025 se suscribió la Adenda N°01 al Contrato N° 005-2025-UESST/GG con la empresa PROTEGE DEL SUR S.A.C acordando Modificar la segunda fila del cuadro que se consigna en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato en mención, bajo el alcance y descripción del servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: DESCRIPCION, HORAS POR PUESTO, N° PUESTO, CANTIDAD DE PERSONAL, PERIODICIDAD, DESCRIPCION. Rows include 'Planta El Milagro' and 'Planta El Milagro - adicional'.



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes. Fono Agua: (072) 600 427 Alerta Agua Tumbes: 960 807 419 Página web: www.aquatumbes.gob.pe Tramite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe Atención a reclamos: fonoaguas@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

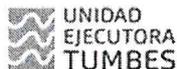
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					estacionamiento de vehículos pesados.
Oficina de Atención al Cliente	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Avenida Bolognesi N°194 – Centro Cívico.
Cámara de Bombeo de Desagüe	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) nocturno	Desagüe de Coloma: Al lado de Cuartel Coloma.
Pozo Puerto Pizarro	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Pozo N°01 Puerto Pizarro.
Planta de Tratamiento de Agua Potable La Peña	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Planta de Tratamiento La Peña – San Jacinto.
Cámara de Bombeo de Desagüe Los Jardines (Nueva)	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Cámara de Bombeo de Desagüe Los Jardines (Nueva).
Oficina Atención al Cliente - Administrativas Zonal Norte	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) diurno	Jirón Tumbes N°301 Cercado de Zarumilla.
Pozo N° 4-8 Zarumilla	12	1	1	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) nocturno	Avenida Tumbes S/N cuadra 5 –Zarumilla.
Pozo N° 06 - Zarumilla	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	San José - Barrio Miraflores –Zarumilla.
Pozo N°05 – Aguas Verdes	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Pozo 05 Aguas Verdes – Distrito de Aguas Verdes.
Pozo La Curva – Aguas Verdes	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Pozo Aguas Verdes – Distrito Aguas Verdes, sector La Curva.
Pozo el Canario - Aguas Verdes	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables)	Pozo Aguas Verdes – Distrito Aguas Verdes, sector El Canario.
PP 01 Zarumilla	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) : Nocturno	Pozo Zarumilla PP 01
Planta de Tratamiento de agua Potable Los Cedros	24	1	2	Lunes – Domingo (incluidos días no laborables) : Nocturno	Planta de Tratamiento Los Cedros
TOTAL:		16	26		

- 1.3 Mediante informe N°167-2025-UESST-GGRAL/ZONAL NORTE de fecha 29 de mayo de 2025, El jefe de la Oficina de la Zonal Norte solicita a la Gerencia General la contratación de un (01) puesto de vigilancia de veinticuatro (24) horas en el Pozo nuevo PP-04, Ubicado en el sector Los Cibeles de la Localidad de Zarumilla.
- 1.4 A través de la Hoja de Ruta N°2778 de fecha 29 de mayo de 2025 la Gerencia General, deriva el informe N°167-2025-UESST-GGRAL/ZONAL NORTE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de este informe si se cuenta con recursos presupuestales y así poder continuar con el procedimiento de contratación, conforme a la normativa de Contrataciones del Estado.
- 1.5 Mediante Informe N°131-2025-UESST-GG-OPP de fecha 22 de julio de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad de recursos por un importe de S/37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles) para la atención del pedido requerido por la Oficina de la Zonal Norte para la contratación de un (01) puesto de vigilancia de veinticuatro (24) horas en el Pozo nuevo PP-04, Ubicado en el sector Los Cibeles de la Localidad de Zarumilla; derivando los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para su trámite administrativo de contratación.
- 1.6 Mediante proveído en la Hoja de Ruta N°2778 de fecha 22 de julio de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva los actuados para continuar con el trámite administrativo de contratación.



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
 Fono Agua: (072) 600 427
 Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
 Página web: www.aguatumbes.gob.pe
 Tramite documentario: buzonvirtual@aguatumbe.gob.pe
 Atención a reclamos: fonoaguas@aguatumbe.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 1.7 Mediante correo electrónico pedro.ubillus@aguatumbes.gob.pe, de fecha 25 de julio de 2025, la Oficina de Logística notifica al correo electrónico gerencia@protegedelsur.com la CARTA N°187-2025-UESST-GAF en donde se solicita a la empresa PROTEGE DEL SUR S.A.C la necesidad ACEPTAR un adicional por el importe de S/37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles), monto que equivale al 2.53% del monto del contrato original.
- 1.8 Mediante Carta N°243-2025-G-PROTG-PIU de fecha 30 de julio de 2025, la empresa PROTEGE DEL SUR S.A.C comunica al correo pedro.ubillus@aguatumbes.gob.pe la ACEPTACION del adicional por el importe de S/37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles), monto que equivale al 2.53% del monto del contrato original.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 30225 y sus modificaciones, en adelante la Ley.
- 2.2 Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias; en adelante el Reglamento.
- 2.3 Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

III. ANALISIS

BASE LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Para efectos de la convocatoria, el numeral 34.3 del Artículo 34 de la Ley N° 30225, el cual señala:

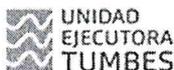
34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento. 34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

De lo que se desprende que la normativa de contrataciones del estado, al hacer mención del monto del contrato original se refiere, exclusivamente al importe del contrato suscrito por las partes con ocasión del otorgamiento de buena pro por el monto de S/1,481,304.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y un mil trescientos cuatro con 00/100 soles), bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia; las Bases; contrato y según estructura de costos presentada por el citado Contratista, obedece al siguiente detalle

Vigilante diurno	S/ 3,736.00
Vigilante nocturno	S/ 5, 615.00

Asimismo, es preciso recalcar que el sistema de contratación a aplicar es SUMA ALZADA

Sobre el particular, la jefatura de Zonal Norte a través de Informe N° 167-2025-UESST-GGRAL/ZONAL NORTE requiere la contratación del servicio de seguridad por el periodo de 4 meses (puesto de 24 horas), de tal manera que permita la custodia de los equipos



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
Fono Agua: (072) 600 427
Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
Página web: www.aguatumbes.gob.pe
Tramite documentario: buzonvirtual@aguatumbes.gob.pe
Atención a reclamos: fonoaguas@aguatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

e infraestructura en el Pozo nuevo PP-04, Ubicado en el sector Los Cibeles de la Localidad de Zarumilla.

En virtud al numeral 157.1 del artículo 157 del D.S N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado el cual señala: Mediante Resolución previa, el titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original; siempre que estos sean necesarios para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las Especificaciones Técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato, en defecto de estos se determina por acuerdo entre partes. Por lo que esta Oficina realizará el trámite administrativo para la obtención de los recursos públicos que permitan asegurar las prestaciones de vigilancia solicitadas.

De la necesidad justificada por la Jefatura de Zonal Norte y Zonal Sur en calidad de área usuaria; la aceptación de la Empresa PROTEGE DEL SUR S.A.C y la disponibilidad de recursos informada por la Oficina de Planeamiento y presupuesto se solicita el adicional al contrato N° 005-2025-UESST/GG, bajo la siguiente estructura:

Anexo 01: Estructura de puesto de Vigilancia

DESCRIPCION	HORAS POR PUESTO	N° DE PUESTOS	CANTIDAD DE PERSONAL	PERIODICIDAD	DESCRIPCION
Pozo nuevo PP-04	24	1	2	Lunes -domingo (Incluidos días no laborables)	Sector Los Cibeles – Zarumilla – Zarumilla - Tumbes

Anexo 02: Estructura de costo mensual por puesto de vigilancia

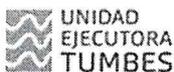
N°	Puesto	Turno	Horario	Cantidad horas	Precio Individual S/.
1	Personal de Seguridad de 24 horas.	Diurno	07 am a 07 pm	12	3,736.00
		Nocturno	07 pm a 07 am	12	5,615.00
COSTO MENSUAL DE PUESTO DE VIGILANCIA POR 24 HORAS					S/9,351.00

Anexo 03: Estructura de Total del adicional por el servicio de seguridad y vigilancia por 4 meses:

N°	Descripción del Puesto	HORAS	Plazo total de ejecución	Costo Total S/.
1	Pozo nuevo PP-01, Ubicado en el Sector Los Cibeles – Zarumilla – Zarumilla – Tumbes.	24	4 meses	37,404.00
COSTO TOTAL DEL ADICIONAL S/.				S/37,404.00

De lo señalado en el párrafo anterior, el valor del servicio requerido como adicional al Contrato N° 005 -2025-UESST/GG, ascienden a S/ 37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles), monto que equivale al 2.53% del monto del contrato original, por lo que se encuentra enmarcado dentro de lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
Fono Agua: (072) 600 427
Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
Página web: www.aquatumbes.gob.pe
Tramite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe
Atención a reclamos: fonoaguas@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia de
Administración y
Finanzas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En virtud al numeral 157.3 del Artículo 157 del D.S N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala: En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente, en el plazo máximo de ocho días hábiles de ordenada la prestación adicional., corresponde al contratista

Finalmente, es necesario indicar que se tiene previsto realizar el proceso de convocatoria 2025 para el servicio de seguridad y vigilancia en donde se incluirán los puestos adicionales.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 En el marco del procedimiento de selección por Concurso Público N°001-2025-UESST para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, corresponde la suscripción de una adenda al Contrato N° 005-2025-UESST/GG, bajo los términos expuestos en el numeral III del presente Informe.
- 4.2 Corresponde adenda al contrato N° 005-2025-UESST/GG por un total de **S/ 37,404.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles)**, por un puesto de 24 horas en el Pozo nuevo PP-04, Ubicado en el sector Los Cibeles de la Localidad de Zarumilla.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda trasladar a la Gerencia General, para que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica para las acciones que correspondan, a fin de seguir con el trámite del adicional al contrato N° 005-2025-UESST/GG.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

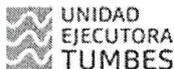
Atentamente,

CPC. Pedro Alberto Ubillus Agurto
Especialista en Contrataciones
Oficina de Logística
UESST

El que suscribe hace suyo el contenido del presente informe y lo eleva a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes
Lic. Cristian Vega Tunqui
JEFE DE LOGÍSTICA



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
Fono Agua: (072) 600 427
Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
Página web: www.aguatumbes.gob.pe
Tramite documentario: buzonvirtual@aguatumbes.gob.pe
Atención a reclamos: fonoaguas@aguatumbes.gob.pe



INVITACION A SUSCRIPCION DE PRESTACION ADICIONAL PARA EL CONTRATO N°005-2025/UESST/GG.

gerencia@protegedelsur.com <gerencia@protegedelsur.com>

30 de julio de 2025, 11:11 a.m.

Para: PEDRO UBILLUS AGURTO <PEDRO.UBILLUS@aguatumbes.gob.pe>

Buenos días

Sr. Pedro Ubillus Agurto

Saludarlo cordialmente y a la vez adjunto la **CARTA N°243-2025-G-PROTG-PIU**, dando respuesta a la CARTA N° 187-2025-UESST-GAF, de la referencia.

Por favor confirmar la recepcion del correo electronico.

Atentamente,



LIC. JONATHAN PAUL SANTAMARIA VILLEGAS
GERENTE GENERAL
CELULAR: 969 178 235
TELEF: 073 621 932
EMAIL: gerencia@protegedelsur.com
DIRECCION: AV. TACNA N°844, 3ER PISO "B" - CASTILLA- PIURA

[Texto citado oculto]

--



CARTA N°243-2025-G-PROTG-PIU - UNIDAD EJECUTADORA.pdf
273K



EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA

“PROTEGE DEL SUR SAC”

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"

Piura, 30 de julio del 2025.

CARTA N°243-2025-G-PROTG-PIU.

**SR.
C.PC. ABAD CORNEJO ESCOBAR
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTADORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES**

ASUNTO : ACEPTACIÓN A PRESTACIÓN ADICIONAL DEL
CONTRATO N°005-2025/UESST/GG

REFERENCIA : CARTA N° 187-2025-UESST-GAF

De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresándole mis cordiales saludos y a la vez damos **RESPUESTA, A SU CARTA N° 187-2025/UESST/GAF.** Aceptando se suscriba la prestación adicional de **01 PUESTO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS, UBICADO EN POZO NUEVO PP-04, SECTOR LOS CIBELES DE LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA** por un periodo de **04 meses** dando inicio el **01/08/2025** al **30/11/2025**, teniendo un costo de **S/ 37,404.00 soles.**

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,

PROTEGE DEL SUR SAC


Lic. Jonathan Pared Santamaria Villegas
GERENTE GENERAL



OFICINA PRINCIPAL : AV. TACNA 844 3ER PISO "B" - CASTILLA
TELÉFONO : 073 621932 **CELULAR:** 969 178 235 - 933 633 189
CORREO ELECTRÓNICO : GERENCIA@PROTEGEDELSUR.COM



INVITACION A SUSCRIPCION DE PRESTACION ADICIONAL PARA EL CONTRATO N°005-2025/UESST/GG.

PEDRO UBILLUS AGURTO <PEDRO.UBILLUS@aguatumbes.gob.pe>

25 de julio de 2025, 3:40 p.m.

Para: gerencia@protegedelsur.com, protegedelsur@gmail.com, CRISTIAN ARTURO VEGA TUNQUI
<cristian.vega@aguatumbes.gob.pe>, ABAD CORNEJO ESCOBAR <abad.cornejo@aguatumbes.gob.pe>

JONATHAN PAUL SANTAMARÍA VILLEGAS

Represente Legal

PROTEGE DEL SUR S.A.C.

Se remite la CARTA N°187- 2025-UESST-GAF, donde se le invita a suscribir la Prestación Adicional para el CONTRATO N°005-2025/UESST/GG.

Esperando la atención a la presente carta

Atentamente.

Oficina de Logística
UESST

 **CARTA 187-2025-UESST-GAF.pdf**
958K



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tumbes, 30 de Julio de 2025.

OFICIO N° - 2025-UESST/GG

Señor:

Hildebrando Antón Navarro

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes

Presente. –

Asunto : Solicito permiso para romper vereda y reparar conexión domiciliaria de alcantarillado en Calle Plaza de Armas N° 142 – Cliente: Defensoría del Pueblo (Suministro 00113603).

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar a su despacho el permiso correspondiente para rompimiento de vereda y poder realizar la reparación de conexión domiciliaria de alcantarillado de 6" a ejecutarse a partir del día viernes 01 de agosto 2025, ubicada en la calle Plaza de Armas N° 142 (Localidad de Tumbes) del cliente Defensoría del Pueblo – Localidad de Tumbes, como referencia al costado de la Caja Inversiones La Cruz.

Asimismo, le mencionamos que la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes se compromete a la reposición de vereda que resulte afectado luego de los trabajos realizados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tumbes, 25 de julio de 2025

CARTA N°187-2025-UESST-GAF

Señor:

JONATHAN PAUL SANTAMARIA VILLEGAS

PROTEGE DEL SUR S.A.C.

Cal.Portada del Sol N° 722 urb. Zarate.

Av. Tacna N°844 SEC. Castilla (Tercer Piso B) – Piura – Piura – Castilla.

gerencia@protegedelsur.com

protegedelsur@gmail.com

ASUNTO : INVITACION A PRESTACION ADICIONAL DEL CONTRATO N°005-2025/UESST/GG

**REFERENCIA : a) INFORME N°167-2025-UESST-GGARL/ZONAL NORTE
b) CONTRATO N°005-2025/UESST/GG
c) CONCURSO PUBLICO N°001-2025-UESST-1**

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Uds. con la finalidad de expresarle nuestro cordial saludo, y al mismo tiempo comunicarle que según documentos de la referencia a); la **Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes, requiere de un (01) puesto de vigilancia de veinticuatro (24) horas en el Pozo nuevo PP-04, Ubicado en el sector Los Cibeles de la Localidad de Zarumilla.**

De esta manera; de conformidad con el Artículo 157 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado en donde textualmente indica:

157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.

DESCRIPCION DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA

N°	Descripción del Puesto	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	puesto de vigilancia de veinticuatro (24) horas en el Pozo nuevo PP-04, Ubicado en el sector Los Cibeles de la Localidad de Zarumilla.	01/08/2025	30/11/2025



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
Fono Agua: (072) 600 427
Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
Página web: www.aguatumbes.gob.pe
Tramite documentario: buzonvirtual@aguatumbes.gob.pe
Atención a reclamos: fonoaguas@aguatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CALCULO MENSUAL DE PUESTO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS

N°	Puesto	Turno	Horario	Cantidad horas	Precio Individual S/.
1	Personal de Seguridad de 24 horas.	Diurno	07 am a 07 pm	12	3,736.00
		Nocturno	07 pm a 07 am	12	5,615.00
COSTO MENSUAL DE PUESTO DE VIGILANCIA POR 24 HORAS					S/9,351.00

CALCULO DE PUESTO DE VIGILANCIA POR CUATRO (4) MESES

N°	Descripción del Puesto	HORAS	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Plazo total de ejecución	Costo Total S/.
1	puesto de vigilancia de veinticuatro (24) horas en el Pozo nuevo PP-04, Ubicado en el sector Los Cibeles de la Localidad de Zarumilla.	24	01/08/2025	30/11/2025	4 meses	37,404.00
COSTO TOTAL DEL ADICIONAL S/.						S/37,404.00

Para tal efecto resulta necesaria la **ACEPTACION** para suscribir la prestación adicional con su representada, por el 2.53% del monto del contrato original el mismo que se computa desde la suscripción del acta de instalación del servicio hasta la culminación del **CONTRATO N°005-2025/UESST/GG**.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,


C.P.C. Abad Cornejo Escobar
 Gerente de Administración y Finanzas
 Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
 Fono Agua: (072) 600 427
 Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
 Página web: www.aquatumbes.gob.pe
 Tramite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe
 Atención a reclamos: fonoaguas@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RECIBO

29 MAY 2025

Hora: 17:00 P Reg. 2778

Folio 01 Firma

INFORME N° 167-2025- UESST-GGRAL/ZONAL NORTE.

Para : **NICIDA G. PAREDES HASEN.**
Gerente General
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

De : **BENJAMIN LEON SALDARRIAGA**
Jefe Zonal Norte
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Requerimiento de un (01) puesto de vigilancia de 24 horas en el Pozo Nuevo PP04, ubicado en el Sector Los Cibeles de la Localidad Zarumilla

Fecha : Zarumilla, 29 de mayo del 2025.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que desde el día 26.05.2024 se han iniciado los trabajos de tendido de la Línea de impulsión de 250 mm desde el Pozo nuevo PP04 hasta el reservorio 4-8, con el objetivo de dar solución al problema de falta de agua en la Localidad de Zarumilla por colapso del pozo 4-8.

El pozo PP04 estará siendo habilitado en la primera quincena del mes de Junio 2025 y se requiere para la custodia de los equipos e infraestructura un puesto vigilancia de 24 horas, ya que donde esta ubicado el indicado pozo es un sector donde existe un alto índice de delincuencia y estamos expuestos a cualquier robo que afecte el normal funcionamiento de la indica fuente de producción y es necesario vigilancia permanente por ser una infraestructura nueva.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines

Atentamente,

BENJAMIN LEON SALDARRIAGA
Jefe Zonal Norte
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA

29 JUN. 2025 203

Per: [Signature] Hora: 5:00pm

C.c.
Archivo.



2668

26 JUN 2025



EMPRESA DE VIGILANCIA RECIBIDA "PROTEGE DEL SUR SAC"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Piura, 25 de junio del 2025

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes
INVENTARIO DOCUMENTARIO
26 JUN 2025
Hora: 08:15 am Reg. 2757
Folio 01 Firma

CARTA N°213-2025-G-PROTG-PIU.

SEÑOR:
JORGE LUIS ROMAN VELAOCHAGA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES
PRESENTE. -

ASUNTO: AJUSTE ECONÓMICO POR INCREMENTO DE RMV

De nuestra especial consideración:

Me es grato dirigirme a su despacho para hacer llegar mi respectivo saludo y hacer de su conocimiento lo siguiente:

Mi representada ha manifestado en 02 oportunidades para la regularización del ajuste en la facturación por el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que venimos prestando en sus instalaciones de acuerdo al contrato firmado.

Reiteramos con fecha 28/12/2024 se publicó en el diario el peruano el Decreto Supremo N° 004-2024-TR el cual se oficializo el incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV) a S/. 1,130.00 a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada al cual rubro pertenecemos.

A la fecha mi representada se ha visto perjudicado económicamente ya que a la fecha no tenemos respuesta alguna por parte de ustedes. Dicho incremento empezó a regir a partir del día 01/01/2025; y desde esa fecha nuestros trabajadores se han visto beneficiados con este incremento, para la cual reiteramos la regularización del ajuste desde el mes de enero-2025 hasta abril-2025.

Por lo tanto, reiteramos dicha regularización de incremento ya que se encuentra debidamente estipulado en el contrato.

Esperando su comprensión y atención a la presente

Atentamente,

PROTEGE DEL SUR SAC

Lic. Jonathan Paul Santamaría Villegas
GERENTE GENERAL



OFICINA PRINCIPAL : AV. TACNA 844 3ER PISO "B" - CASTILLA
TELÉFONO : 073 621932 CELULAR: 969 178 235 - 933 633 189
CORREO ELECTRÓNICO : GERENCIA@PROTEGEDELSUR.COM

